



Gipuzkoako Protokoleen Artxibo Historikoa

Diciembre 8. de 1852

En la Ciudad de San Sebastian a
ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuen-
ta y dos ante mi el Sr. Abogado de S. M. y de
un mes de ella fue presente Francisco Muga,
ca, vecino de la misma, y dijo que por venta
va ante mi de dicho Sr. de este año ven-
dio a Tomas Urbieta y Manuel Arae, vecinos
de la Poblacion de Aba una porcion de terre-
no, parte labrantio y parte marisma e incul-
to de cabida de unas cinco fanegas, situado
el parage llamado Landero, de dicha Poblacion,
por el precio de tres mil trescientos sesenta reales
vellon, cuya mitad se pago en aquel acto, com-
tituyendo los compradores, si satisfacen por ven-
tante mil seiscientos ochenta reales por varia-
dad del corriente año, quedando en el mismo
afecto especialmente si esta obligacion el terreno
comprado; y por quanto recibe en este mismo
acto de mano de dichos compradores, en mo-
neda metalica unas y corriente contode a su
satisfaccion los mil seiscientos ochenta reales

prometidos; de por completamente satisfe-
cho el precio convenido, formalizando la
carta de pago de su totalidad a favor de
los expresados compradores, a quienes declara
libres de toda obligación ulterior y al citado
terreno exonerado de la responsabilidad
impuesta en dicha Escritura por la segu-
ridad del pago, conmutando en quese tomen
las oportunas vistas de pago y liberación.

Los compradores presentes en este acto aceptaron
esta Escritura a su favor. Sin otorgar y su
firmar porque dijeron no sabían escribir, a
su ruego hacen los dichos testigos instrumenta-
les D. Ambrosio Larrumbegui y D. Jose Francis-
co Orrendain, vecinos de esta ciudad y en fe
de ello y de que les condujo yo el Escrivano

Ambrosio Larrumbegui

Jose Fran^{co} Orrendain

Auxilio

Manuel de Alarcón

